

á Fran.<sup>co</sup> de Paula Cano= todo propuesto en  
primer lugar. Al mismo tiempo ha mandado  
tambien S.E. que la Justicia y Ayuntamiento de la  
citada villa de Alcantavilla, ponga en posesion  
de sus respectivos empleos á todos los sujetos que  
quedan nombrados para el dia primero de Mayo  
del año proximo venidero, a cuyo fin se expide  
la Certificacion y orden correspondientes. Y para  
que conste en cumplimiento de lo acordado an  
teriormente, doy la presente que firmo en Ma  
drid á veinte y dos de Noviembre de mil ochocien  
tos treinta y dos=

Santiago Canizares

